ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA DE UN FONDO DE CAPITAL RIESGO START UP DE LA AGENCIA TRADE AL AMPARO DEL PROGRAMA ANDALUCÍA FEDER 2021-2027.

Expediente: CONTR 2025 0000710502.

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

En Sevilla, a 14 de abril de 2026

Asisten:

Presidenta: Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación.

Vocales:

Fernando Benot Ferrón, Técnico del Área de los Servicios Jurídicos.

María Dolores de la Calzada Arévalo, Técnica del Departamento de Control Interno.

Hugo Andrés Castro, Técnico del Departamento de Estrategia de Inversión, Desarrollo de Instrumentos Financieros.

Secretaria: Victoria Llamas Vega, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 09:06 horas del día de la fecha, se constituye la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de los "Servicios de intermediación financiera de un Fondo de Capital Riesgo Start Up de la Agencia TRADE al amparo del programa Andalucía FEDER 2021-2027", expediente CONTR 2025 0000710502. Todos los miembros asisten mediante videoconferencia.

El objeto de la sesión es el análisis del informe emitido por la Comisión Técnica con fecha 8 de abril de 2026 de valoración de la documentación contenida en los sobres electrónicos nº 2 (documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor), tras la solicitud la Mesa de Contratación de aclaración de algunos aspectos contenidos en el segundo informe que fue emitido por la citada comisión con fecha 27 de marzo de 2026.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de fecha 2 de febrero de 2026 de la Dirección General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (en adelante, TRADE) por la que se acuerda su composición, que ha sido publicada el 3 de febrero de 2026 en el perfil de contratante.

De conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en esta última Resolución, por ausencia de la vocal segunda Dña. María Castillo Ramos, que fue designada en calidad de titular, y por ausencia de su primer suplente D. Javier Reyes Rodríguez Díaz, asiste su segunda suplente Dña. María Dolores de la Calzada Arévalo.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Se inicia la sesión, recordando que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 20 de marzo de 2026 se procedió al análisis del informe emitido por la Comisión Técnica de fecha 17 de marzo de 2026 de valoración de la documentación contenida en los sobres electrónicos nº 2 conforme a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor contenidos en el PCAP, y tras su análisis los miembros de la Mesa de Contratación acordaron solicitar a la Comisión la ampliación del informe, al apreciarse la conveniencia de explicitar con mayor detalle el criterio técnico seguido en la valoración.

En respuesta a dicha solicitud la Comisión Técnica procedió a emitir un informe con fecha 27 de marzo de 2026, el cual fue objeto de análisis por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 6 de abril de 2026, y advirtiéndose diferencias en la valoración de la oferta de la licitadora A72647340 - ACTYUS PRIVATE EQUITY S.G.I.I.C., S.A. respecto a la contenida en el primer informe de 17 de marzo de 2026, concretamente, en la valoración de los subcriterios D.2.vi y D.3.vii, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron por unanimidad, solicitar a la Comisión que informase sobre las circunstancias que habían motivado el cambio en la valoración.

Tras la citada solicitud, la Comisión Técnica ha procedido a la emisión de informe con fecha 8 de abril de 2026, el cual ha sido remitido a los miembros de la Mesa con carácter previo a la celebración de esta reunión con el objeto de facilitar su examen durante la misma.

Seguidamente, se constata que, en este informe de 8 abril de 2026, la Comisión expone:

"El 27 de marzo de 2026, esta comisión remitió a la mesa dicho informe con la motivación de las valoraciones asignadas desarrolladas con mayor precisión. No obstante, tras ser revisado por la mesa en la sesión del pasado 6 de abril de 2026, ésta detectó que había dos valoraciones (criterios D.2. (vi) y D.3 (vii)) que, respecto de uno de los licitadores, difieren respecto del informe inicial del 17 de marzo de 2026, por lo que se solicitó a esta comisión que informe sobre las circunstancias que han motivado el cambio en la valoración. Revisado el informe por esta comisión, se detecta que se produjo un error material en la trascripción de la valoración y motivación de dichos criterios, cuya correcta valoración es la que constaba en el informe inicial y que se reproduce en este informe.

Es por ello por lo que el informe presentado el pasado 27 de marzo de 2026 queda sin efecto debido al mencionado error material y es sustituido por el presente, que reproduce las valoraciones del primero y contiene las motivaciones más desarrolladas que solicitó la mesa."

En virtud de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación consideran de manera unánime aclaradas las circunstancias que motivaron el cambio de valoración en los subcriterios indicados contemplados en el informe de 27 de marzo de 2026 y que fueron debidos al error de transcripción puesto de manifiesto por la Comisión, quedando sin efecto el citado informe al ser sustituido por el emitido por la Comisión de 8 de abril de 2026 en el que se rectifica el citado error.

A continuación, tras el análisis completo del informe emitido por la Comisión de 8 de abril de 2026, en el que se contiene una valoración de las ofertas desglosada conforme a los criterios y subcriterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor contenidos en el PCAP, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad aceptar este informe, dejándose constancia de las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores por aplicación de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor contenidas en el informe que son las siguientes:

PUNTUACIÓN POR APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR	
LICITADOR	**PUNTUACIÓN TOTAL**
ACTYUS PRIVATE EQUITY S.G.I.I.C., S.A.U.	26,03
AUSTRAL VENTURE GESTIÓN S.G.E.I.C., S.A.U.	33,03
MAR OCEANA VENTURE CAPITAL INVESTMENTS S.G.E.I.C., S.A.U.	42,38
QUADRIGA ASSETS MANAGERS S.G.I.I.C., S.A.	39,51

Siendo las 09:08 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria	**Presidenta**
Victoria Llamas Vega	Belén Elvira Pandelet
Técnica del Departamento de Contratación	Jefa del Departamento de Contratación